



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de octubre de 1996.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs.4 por el titular de la Secretaría Judicial N°7, doctor Claudio Miguel Serra,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto, a partir del 7 de octubre ppdo., la licencia sin goce de sueldo concedida por Resolución N° 763/96, a la Secretaria Letrada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctora Ana María Avalos.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

14